

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

Actividades	Elaborar Padrón de Beneficiarios Actualización del Padrón de Beneficiarios Entrega de Cheques a los Beneficiarios por parte del DGA Seguimiento de las Actividades de cada Deportista	Prog./alc. *100	Economía: Presupuesto asignado	Personas	Actividades Desarrolladas	Unidad Departamental de Actividades Deportivas
-------------	--	--------------------	-----------------------------------	----------	------------------------------	---

X) Las formas de participación social:

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Deben ser deportistas vivan en la Delegación Xochimilco	Seguir continuando con la disciplina que le permite seguir siendo un deportista de alto rendimiento.	En competencias locales, nacionales o internacionales.	A través de: Asociaciones deportivas, Ligas Delegacionales, Clubes, Escuelas Técnico Deportivas, todos los Grupos Sociales que practiquen algún deporte.

XI) Articulación con otros Programas Sociales

Este programa no se articula con ningún otro programa, ya que es considerado complementario.

BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes.

El programa de becas a niños y niñas dio inicio a partir del mes de abril 2015, con el propósito de proporcionar un estímulo económico trimestral a los niños y niñas de Escasos Recursos en edad Escolar con el fin de contribuir a la economía familiar y desalentar la deserción escolar, en el ejercicio de su derecho a la educación, a través del otorgamiento de becas.

b) Alineación Programática.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral. Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que fortalezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	1. Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del gobierno de la ciudad.	6. Promover el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y deportivas en sus distintas disciplinas, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo y la interculturalidad.
	2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.	3. Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños, y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condiciones de retorno; migrantes del Distrito Federal en el

		extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencia u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos.
--	--	--

c) Diagnóstico.

Son dos factores que influyen en dar atención específica a las niñas y niños con capacidades académicas sobresalientes. Por un lado la circunstancia de su capacidad sobresaliente en áreas determinadas de talento, como son: sociales, físicas, artísticas, musicales y académicas.

Por otra parte, la falta de oportunidades, y una de ellas es la económica, para potencializar el desarrollo de dicho talento.

Las niñas y niños desarrollan sus capacidades, que suelen ser extraordinarias para su edad, y el Gobierno Delegacional asume la responsabilidad de estimular, en la medida de sus capacidades y alcances, dichas capacidades, que de no se atenderse a su debido tiempo se podría generar un retraso en su desarrollo intelectual, incluso emocional.

ASPECTO ECONÓMICO Y SOCIAL (POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS)

	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	55.4%	70.2%	41.1%
Ocupada	95.2%	94.7%	96.1%
No ocupada	4.8%	5.3%	3.9%

De cada 100 personas de 12 años y más, 55 participan en las actividades económicas;

De cada 100 de estas personas, 95 tienen alguna ocupación.

No económicamente activa:	43.3%	27.5%	58.5%
----------------------------------	--------------	--------------	--------------

De cada 100 personas de 12 años y más, 43 no participan en las actividades económicas.

No económicamente activa:	1.3%	2.3%	0.4%
----------------------------------	-------------	-------------	-------------

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Tasa de alfabetización por grupo de edad:	15 – 24 años	98.5%
	25 años y más	95.9%

De cada 100 personas Entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:	3-5 años	59.7%
	6-11 años	97.0%
	12-14 años	95.0%
	15-24 años	50.7%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela.

De cada 100 personas de 15 años y más 24 tienen algún grado aprobado en educación superior

- La fuente de información fue obtenida por el INEGI.

En Xochimilco es una prioridad atender a la población infantil con el Programa de Becas Escolares para niños y niñas, (CAS), a semejanza del que implantó la Secretaría de Educación Pública Federal en los años 90; otro caso similar en América Latina es Perú, donde el ministerio de educación desarrolló un Programa de atención para niñas y niños de facultades talentosas sobresalientes, orientado a estudiantes de escuelas regulares que destacan en aspectos académicos.

Para el Gobierno de Xochimilco es prioridad garantizar la equidad, el bienestar y la Justicia Social de las niñas y los niños en condición vulnerable. Por ello la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales desarrolla acciones que coadyuven a un desarrollo integral que permita potenciar las capacidades de esta población en los ámbitos intelectuales, artísticos y deportivos, así como reconociéndolos como sujetos de derechos.

La educación de niñas y niños en educación básica en el Sistema Educativo Nacional en el Distrito Federal, no cuenta propiamente con una política de educación y con programas locales bien establecidos para este y otros grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS (POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS)

	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	55.4%	70.2%	41.1%
Ocupada	95.2%	94.7%	96.1%
No ocupada	4.8%	5.3%	3.9%

De cada 100 personas de 12 años y más, 55 participan en las actividades económicas;

De cada 100 de estas personas, 95 tienen alguna ocupación.

No económicamente activa:	43.3%	27.5%	58.5%
----------------------------------	--------------	--------------	--------------

De cada 100 personas de 12 años y más, 43 no participan en las actividades económicas.

Condición de actividad no especificada:	1.3%	2.3%	0.4%
--	-------------	-------------	-------------

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Tasa de alfabetización por grupo de edad:	15 – 24 años	98.5%
	25 años y más	95.9%

De cada 100 personas Entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:	3-5 años	59.7%
	6-11 años	97.0%
	12-14 años	95.0%
	15-24 años	50.7%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela.

De cada 100 personas de 15 años y más 24 tienen algún grado aprobado en educación superior

-Fuente de información INEGI

La Delegación Xochimilco considera importante apoyar con una Beca a los niños y niñas de bajos recursos económicos, para que puedan concluir sus estudios a nivel básico permitiendo así enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de las necesidades que enfrentan las familias.

Población Potencial. Las y los niños de 6 a 15 años de edad, inscritos en escuelas oficiales de la Delegación Xochimilco, de nivel básico (primaria o secundaria) y que habiten en zonas de media, alta y muy alta vulnerabilidad, conforme al Índice de Desarrollo Humano (IDS).

Población objetivo. Las niñas y los niños que habitan en zonas de media, alta y muy alta vulnerabilidad con carencias económicas, de 6 a 15 años de edad, que residan y que estén inscritos en Escuelas Públicas de la Delegación Xochimilco.

Población Beneficiaria. La población a beneficiar por el Programa es de 850 niñas o niños.

I.-La Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

Dependencia responsable: Delegación Xochimilco

Unidad Coordinadora de Programas Sociales: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa: Unidad Departamental de Programas Sociales

II.- Objetivos y Alcances.

II.1.- Objetivo General.

Este Programa tiene como propósito apoyar a los alumnos(as) de Educación Básica, incentivándolos con un apoyo económico de manera trimestral, para que no abandonen sus estudios, y se tenga un futuro con generaciones más preparadas, que les permita mejor su calidad de vida y que los apoyos sean canalizados a las personas que reúnen el perfil de acuerdo a las Reglas de Operación aplicables.

II.2.- Objetivo Específicos.

Incentivando el desempeño académico de los alumnos (as) que estudien la Educación Básica, a partir del primer grado de Educación Primaria hasta tercero de Secundaria para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo escolar, apoyando la economía familiar, con becas de \$750.00 pesos trimestrales para 850 beneficiarios.

Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género.

El Programa de Becas se propone diseñar estrategia de capacitación y sensibilización al personal con carácter de obligatorio en materia de derechos humanos y genero, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso a la población en situación de vulnerabilidad que es beneficiada por dicho Programa.

Los procesos, servicios y tramites en el Programa, promueven el NO la discriminación por origen étnico social o económico, migratorio, de salud, discapacidad, orientación o preferencia sexual, entre otras, en estricto apego a las presentes reglas de operación.

Reglas de Operación. Para cumplir con este reglamento se realizarán modificaciones en los planes de trabajo con actividades que promuevan la actitud igualitaria libre de prejuicios, con la finalidad de contrarrestar los estereotipos de género arraigados.

El Programa de becas en su conjunto tiene intereses de motivar e impulsar el éxito de las niñas y los niños asegurando en tanto ellas como ellos logren su máximo potencial, libres de sesgos y estereotipos, que promuevan una verdadera equidad de género y que logren que esta posibilidad sea una realidad.

II.3.- Alcances.

Mediante este programa Social se busca mejorar el desarrollo de aprendizaje de los educandos y contar en un futuro con generaciones más preparadas, y mejorar su calidad de vida, la Delegación Xochimilco los motivará con un apoyo económico de \$750.00 pesos a 850 estudiantes trimestralmente.

III.- Metas físicas.

Con este Recurso se beneficiará a 850 niños y niñas de 6 a 15 años de edad, que estudien en Escuelas Primarias y Secundarias Públicas dentro de la Delegación Xochimilco y que habiten en zonas de media, alta y muy alta vulnerabilidad por carencia social. Con un apoyo económico de \$750.00 pesos a 850 estudiantes trimestralmente.

“Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optara por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-especial en el que dicho programa se aplicara a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa Especifico”

IV.- Programación Presupuestal.

Se tiene destinado un recurso presupuestal de \$2'550,000.00 (Dos Millones Quinientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), para beneficiar a 850 niños y niñas de Educación Básica de manera trimestral con \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.), para cada beneficiario.

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Para este Programa sólo serán beneficiados los alumnos (as) de educación (primaria y secundaria) que estudien en escuelas oficiales de la Delegación Xochimilco, con los objetivos y requisitos propuestos.

V.1.- Difusión.

Por ley, las Reglas de Operación de este Programa Social se publicaran en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO), y se dará a conocer por medio de carteles informativos en lugares públicos de la demarcación, enunciando los requisitos (documentación), por letra alfabética, lugar, horario y fecha, de recepción de documentos.

Así como en la página de la Delegación Xochimilco www.xochimilco.df.gob.mx.

Red social oficial de Xochimilco (facebook), el horario de atención en este proceso es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs, en la Unidad Departamental de Programas Sociales o Vía Telefónica al Tel. 53340600 ext. 3647 en el mismo horario

V.2.- Requisitos de acceso:

- a) Tener 6 años cumplidos y hasta 15 años de edad.
- b) Constancia de Estudios y/o Boleta de Calificaciones.
- c) Habitar en zonas de media, alta y muy alta vulnerabilidad dentro de la Delegación Xochimilco.
- d) Estar inscrito (a) en Primarias y/o Secundarias Públicas en la Delegación Xochimilco.

Documentación requerida.

Para acceder al Programa de Becas, deberán acudir a la Unidad Departamental de Programas Sociales para la recepción de documentos de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con domicilio Gladiolas No. 161, Planta Baja, Bo. San Pedro, C.P. 16090, Tel. 53 34 06 00 ext. 3647.

Así mismo los solicitantes no deberán estar inscritos en otros Programas Sociales o Becas. Ya que al detectarse será automáticamente dado de baja y se realizará la sustitución correspondiente.

Acudir con la siguiente documentación en original y dos copias simples en las fechas publicadas en los carteles.

- a) Copia de la solicitud ingresada en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- b) Boleta de nivel primaria y secundaria oficial de calificaciones del ciclo escolar inmediato, firmada y sellada por la o el director de la escuela pública; en el caso de las niñas y los niños con edad de 6 años es necesario presentar constancia expedida por la escuela pública ubicada en la Delegación Xochimilco correspondiente al ciclo escolar actual, debidamente firmada y sellada por la o el director del Plantel Escolar.
- c) Acta de nacimiento de la niña o niño, así como el de la madre, padre o Tutor (tutora legal).
- d) Comprobante de Domicilio de la Delegación Xochimilco, recibo vigente no mayor a 3 meses de antigüedad, de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o cedula expedida por las Coordinaciones Territoriales de la demarcación.
- e) Identificación oficial con fotografía (credencia expedida por le INE) de la madre, padre o Tutor (a) legal.
- f) En caso de tutor o tutora legal deberán presentar le sentencia que avale la tutoría del menor, así como acta de nacimiento e identificación vigente.
- g) Clave única de registro de población (CURP) de la niña y niño, así como de la madre, padre o tutor (a) legal.
- h) 2 fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro de la niña o niño, así como una fotografía del padre o tutor (a) legal.
- i) Para el caso de los y las aspirantes niñas y niños que presenten alguna discapacidad física, mental o motora, deberán llevar su certificado de discapacidad y/o disfuncionalidad.

V.3.- Procedimientos de acceso.

Acudir los padres ó tutores de las y los niños que presenten la documentación completa y en las fechas establecidas en el cartel, en la Unidad Departamental de Programas Sociales a recoger su solicitud de Acceso al Programa.

El trámite es individual e intransferible y será realizado únicamente por el padre o tutor legal.

Análisis de documentación.

Se integrara un expediente por alumno, que contenga la documentación soporte concerniente al padrón de beneficiarios de la beca.

Crterios para la inclusión a la población a beneficiar.

- a) Para la incorporación del expediente deberá realizar lo siguiente:
- b) La madre, padre o tutor (a) legal deberá ingresar solicitud vía CESAC solicitando el apoyo de Beca económica de acuerdo al cartel.
- c) Posteriormente las y los aspirantes deberán presentarse con su padre, madre o tutor (a) legal quienes son los únicos autorizados para realizar el trámite de incorporación al Programa de Becas en la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales (integración del expediente), conforme al cartel, para lo cual deberá presentar la documentación en original y dos copias, señalada en el apartado “**Documentación requerida**”.
- d) La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, validara y verificara la solicitud previamente ingresada y la documentación requerida para la conformación del expediente.
- e) Posterior a la recepción de documentos el padre, madre o tutor (a) legal estarán sujetos a un estudio socioeconómico que realizara el personal de Trabajo Social de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.
- f) Se realizara una visita domiciliaria para certificar la veracidad de información obtenida por el estudio socioeconómico y la documentación ingresada por los interesados.
- g) La población a beneficiar que ingresan al Programa de Becas quedan inscrita al padrón de beneficiarios, sistema que está sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales.
- h) Una vez cubierto o cumplido con lo establecido con los “**Requisitos de Acceso**” y “**Documentación Requerida**” la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales entregara a las personas solicitantes un comprobante de haber cumplido con su registro en el Programa Social.
- i) Se realiza apertura del expediente integrado, oficio, solicitud, estudio socioeconómico y documentación debidamente requisitado para la integración para el padrón de beneficiarios.
- j) La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales envía la solicitud acompañada de la documentación correspondiente al titular de la Dirección de Finanzas y Recursos Materiales para la elaboración del cheque.
- k) El personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cita vía telefónica al padre, madre o tutor (a) legal de la niña o niño que fueron previamente seleccionados y beneficiados con el apoyo económico.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al presente Programa, formaran parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus derechos personales.

Los Servidores Públicos del Programa no podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

V.4.- Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

Permanencia.

La permanencia en el Programa, además de cumplir con lo establecido en “Requisitos de Acceso” y “Documentación Requerida”, de este apartado, también queda sujeta a:

Causales de Baja.

El apoyo económico se cancelara en los siguientes casos:

- a) Cambio de residencia fuera de la Delegación Xochimilco
- b) Fallecimiento de la niña o niño
- c) Falsedad de declaraciones o de documentos presentados
- d) Renuncia expresa, de forma escrita, a través del formato de baja correspondiente
- e) Estar adscrito a otro Programa Social Delegacional.

Acceso.

- Ingresar la solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC)
- Acudir a la Unidad Departamental de Programas Sociales para la solicitud de acceso al programa y realización de estudio Socioeconómico
- Presentando la documentación requisitada de los padres o tutores del menor.

La Madre, padre o tutor (a) legal podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa de Becas en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., ubicada en Gladiolas No. 161, Planta Baja, o al tel. 53 34 06 00, ext. 3647.

VI.- Procedimientos de Instrumentación.

Una vez publicados los lineamientos y requisitos de acceso del Programa Social de Becas a Niños y Niñas de Educación Básica, se llevara a cabo el siguiente plan de acción:

VI.1.- Operación.

Las presentes Reglas de Operación se aplican para la integración del Padrón de Beneficiarios de la Beca correspondiente al Ciclo Escolar. La Unidad Departamental de Programas Sociales realiza apoyo a la población vulnerable el cual realiza visitas domiciliarias para saber las necesidades y problemática de la población y detectar las prioridades de nuestra comunidad de Xochimilco.

“La información que brinden los beneficiados de este Programa, está sujeta a la Protección de Datos Personales, y el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y el Artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Por lo cual los Funcionarios y empleados de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa Social.”

Integración del Padrón de Beneficiarios de la Beca.

- Para integrar el padrón de beneficiarios, a través de la J.U.D. de Programas Sociales hará las gestiones para que se publiquen en la Página de Xochimilco.gob.df.com.mx
- Ingresar las solicitudes en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
 - Entregar acuse de solicitud del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), documentación requerida.
 - Todos los trámites para el ingreso a este programa son gratuitos.
- En caso de que los beneficiarios de este programa, por algún motivo cambien de domicilio u otro particular, deberán informar por escrito a la Unidad Departamental de Programas Sociales, área facultada para modificar datos personales.
- Los expedientes de los participantes, queda bajo resguardo de la Unidad Departamental de Programas Sociales, ubicado en Gladiolas No. 161, Planta Baja, Bo. San Pedro, C.P. 16090, Tel. 53 34 06 00 ext. 3647.

De las causas de rechazo para la incorporación al Padrón.

1. No cumplir con los requisitos establecidos.
2. Cuando se detecte que la información o documentación sea falsa.

De la transparencia, confidencialidad de los datos personales y sanciones.

Los padres o tutores legales que proporcionen información y documentación falsa o no cumplan con los requisitos para solicitar el apoyo económico será sancionados.

Ningún Servidor Público podrá condicionar la asignación de la beca a la participación los beneficiarios en actividades político electorales o a cambio de algún tipo de aportación económica.

Los datos personales de los beneficiados del Programa Social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal.

VI.2.- Supervisión y control.

La Unidad Departamental de Programas Sociales, realizará las siguientes actividades:

Elaborar el padrón de beneficiarios conforme lo indica el Art. 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, con el manejo de datos personales que se recaben de los participantes, conforme a lo establecido por la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo la elaboración del padrón de beneficiarios para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un solo formato con nombres, edad, sexo y unidad territorial.

Dicha Unidad Departamental será la encargada de analizar y evaluar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto, como lo indica el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Así mismo llevará las siguientes leyendas:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (GODF-03/10/2008), Arts. 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y 1, así como por lo señalado en éstas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de éste Sistema de Datos Personales es el Jefe (a) de la Unidad de Programas Sociales, y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, Entrada Principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F., dirigiéndose al teléfono 5636-4336; o al correo electrónico datos_personal@infodf.org.mx o bien consultar para mayor información al respecto en el sitio www.infodf.org.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.-El Procedimiento de Queja o Inconformidad.

En caso de que el interesado considere que la o el servidor público incurrió en actos u omisiones que implique incumplimiento en cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito ante:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Contraloría Interna de Xochimilco, ubicado en Gladiolas No. 161, Bo. San Pedro, Xochimilco, teléfono 53 34 06 00 ext. 3801.

Oficina de la Dirección General de Desarrollo Social en el número telefónico 53 34 06 87, ubicada en Gladiolas No. 161 Bo. San Pedro Xochimilco, edificio anexo.

En la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) con domicilio en Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4 Bo. El Rosario, con número telefónico 53 34 06 00 extensiones. 3677, 3783 y 3839, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

O bien a la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través de servicio público de localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal

Se informa que en caso de que la Dependencia o entidad responsable del Programa Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar queja por considerarse indebidamente excluidos por los Programas Sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los Programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal

VIII.-Mecanismos de Exigibilidad.

Las niñas y los niños que cumplan con los requisitos de acceso al Programa y que no hayan obtenido su incorporación, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Gladiolas No. 161, Anexo 1er. Piso en un plazo de 15 días hábiles, a partir del cierre de recepción de documentos del programa, siendo responsabilidad de la Jefatura de Unidad de Programas Sociales en comento dar respuesta por escrito a dicha inconformidad.

Casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a los servicios que ofrece el programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiada de la misma.
- b) Cuando la persona beneficiada de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con ese servicio de manera integral en tiempo y forma como lo establece la convocatoria de acceso y disponibilidad de cupo.

c) Cuando por alguna causa no se autorice el otorgamiento de los apoyos solicitados, en su caso, subsanadas las irregularidades, las personas interesadas podrán requerirlos nuevamente, siguiendo el procedimiento de acceso previstos por estas reglas.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación y incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

El escrito de inconformidad deberá presentar los siguientes datos.

- a) Nombre de la niña o el niño.
- b) Nombre, domicilio, número telefónico de la madre, padre o tutor (a) legal de la niña o el niño.
- c) Fecha en que se solicito la incorporación de la niña o el niño al Programa.
- d) Petición que se formula, expresando los hechos en que se basa su inconformidad.
- e) El documento o documentos en que se basen su inconformidad.
- f) Firma de madre, padre o tutor (a) legal.

Así mismo podrán presentar su inconformidad o queja en las dependencias establecidas para el efecto señalas en el apartado **VII** del presente documento.

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

En caso de que se corrobore que el solicitante proporcione u omita información, documentos y declaraciones falsas se suspenderá de inmediato el trámite del apoyo.

Solo se brindará un apoyo a un solo miembro del núcleo familiar.

En caso de cambio de domicilio, el beneficiario deberá notificarlo inmediatamente.

No estar inscrito en otro Programa Social.

IX. Mecanismos de Evaluación y los Indicadores.

La Estrategia metodológica de evaluación del Programa de Becas, busca cumplir con los objetivos, requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF)

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Para efectos de contar con elementos que permitan la Evaluación Objetiva de la Ejecución del Programa y Acciones a que se refieren las presentes Reglas de Operación, lo siguientes indicadores:

IX. 1.- Evaluación.

La Evaluación se realizara en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor de seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2016, se realizara la verificación del ejercicio de los recursos asignados al Programa. Los insumos o fuentes de información son los publicados por el INEGI, documentos estadísticos e informativos generados por instituciones académicas, públicas, privadas; así como la información del Programa en cada una de sus fases de operación.

La Evaluación Interna estará acabo de la J.U.D. de Programas Sociales, adscrita a la Dirección de Equidad de Género y Asistencia Médica Social, generada en las cédulas de beneficiarios levantadas durante el procedimiento de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas al personal operativo, de Trabajo Social y la aplicación de "Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios".

La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales evaluara el programa a través de una encuesta de satisfacción misma que será llenada por el beneficiario la cual ayudara a conocer las mejoras a realizar en dicho Programa.

IX.2.- Indicadores.

- Fin: se atenderá aproximadamente 1,000 solicitudes aproximadamente.
- Propósito: Brindar un apoyo económico a niños (as) de Educación Básica, de los cuales solo serán beneficiados únicamente
- Actividades: Se llevará a cabo la aplicación de 1000 estudios socioeconómicos, aproximadamente y el personal del área ejecutoria realizara los Estudio Socioeconómico.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medio de verificación	Unidad Responsable de la Medición	Supuestos	Periodicidad de Cálculo
Fin	Contribuir al acceso del derecho a la creación artística, científica, académica y deportiva de las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad por carencia social.	Porcentaje de niñas y niños en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica inscritos en el Programa	(Total de niñas y niños en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica inscritos en el programa/Total de las niñas y los niños de 6 a 15 años edad, vulnerables por carencia social que habitan en la Delegación Xochimilco)*100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Porcentaje	Estadísticas entregadas a la Jefatura de Unidad de Programas Sociales por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Desarrollo Social ciclo 2015-2016	Unidad Departamental de Programas Sociales	Número total de becas entregadas a los beneficiarios del Programa del primer día del trimestre/número total de becas entregadas a los beneficiarios del programa social en el trimestre de)*100	(Resultados obtenidos de encuestas de satisfacción /total de beneficiarios)*100
Propósito	Las niñas y los niños que habitan en zonas de media, alta y muy alta vulnerabilidad de 6 a 15 años de edad que residen y estén inscritos en escuelas Públicas de la Delegación de Xochimilco de Educación Primaria y Secundaria reciben apoyo económico.	Porcentaje de niñas y niños por situación de vulnerabilidad por carencia social y económica, inscritos en Educación Primaria y Secundaria Pública que reciben los servicios de apoyo económico	(Total de niñas y niños en situación de vulnerabilidad que reciben apoyo económico/Total niñas y niños en edad de 6 a 15 años, inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria en la Delegación Xochimilco.	Eficiencia: Únicamente el apoyo es de \$750.00 Trimestral por beneficiario y solo se beneficia a 850 menores	Porcentaje	Secretaría de Educación Pública-SAIDD2015	Unidad Departamental de Programas Sociales	Disminuir la deserción escolar en niños y niñas en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica inscritos en educación primaria y secundaria de 6 a 15 años de edad, que residen y estén inscritos en escuelas públicas de la Delegación Xochimilco	Conocer la medición de objetividad y resultado de calidad de servicio y atención a los beneficiarios, con la finalidad de dar mejora a dicho programa.
Componentes	Servicios fidedignos, intervención educativa formal e informal y coordinación de acciones con la sociedad civil con organismos especializados que promuevan la cultura de los derechos	Porcentaje de usuarios que califican como muy bueno el servicio recibido a través de encuestas	(Total de niñas y niños satisfechos/total de beneficiados encuestados)*100	Calidad, propósito eficacia y fin eficacia.	Porcentaje	Reporte sistematizado de resultados de encuestas de satisfacción entregados a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.	Unidad Departamental de Programas Sociales	La falta de un estímulo económico de las niñas y los niños con un nivel sobresaliente, da como resultado la deserción escolar por carencias económicas y sociales	Al inicio de la entrega del apoyo, trimestralmente/total 4 periodos de evaluación

	humanos la perspectiva de género a la diversidad sexual, la no discriminación y la interculturalidad , la resolución pacífica de conflictos y la construcción de acuerdos, la transparencia y rendición de cuentas y el cuidado del medio ambiente.								
Actividades	Capacitar en materia de derechos humanos y genero, al personal que brinda atención a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso	Porcentaje de personal capacitado para la atención ciudadana con enfoque de derecho y género.	(Total de personal capacitado con enfoque de derechos/Total de plantilla de personal de atención ciudadana)*100	Eficacia	Porcentaje	Convenios con la CDH, constancias de capacitación	Unidad Departamental de Programas Sociales	Entregar apoyos económicos ha niñas y niños de Educación Básica	Se realizara evaluación a través de cedulas e beneficiario y encuestas de satisfacción al inicio y al final de dicho programa.

X.-Formas de Participación Social.

El presente Programa forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás unidades administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos y académicos sociales y culturales de las y los niños de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de los niños.

El beneficiario como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que marcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social, deberá de realizar actividades en beneficio de la comunidad para fomentar la participación social, se realizaran jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en los diferentes pueblos, barrios y colonias de esta demarcación.

Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de este Programa directamente en la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Gladiolas No. 161, Anexo 1er. Piso, así como en la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales ubicada en Gladiolas No. 161 Planta Baja, o a los Teléfonos 53340600 ext. 3687 de la Dirección General de Desarrollo Social o al 53340600 ext. 3647 de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este Programa, en caso de ser necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad. Para que participen en las diferentes actividades deportivas, culturales, cívicas y recreativas.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Niños y niñas que vivan en la Delegación Xochimilco.	Planeación e Implementación	Los beneficiarios participan de manera individual.	Información por carteles y por la página de internet de la Delegación Xochimilco.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales.

Este Programa tiene articulación con aquellas Acciones y Programas Sociales que coadyuven a garantizar la equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano tales como el Consejo Delegacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Delegación Xochimilco.